



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta Villa, ha dictado Resolución número 550/2019, de fecha 5 de junio de 2019, que copiada literalmente dice:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Expediente de personal número 05/2019.

Asunto: Convocatoria de los aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal laboral fijo, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos, con código de puesto SERDEP003 e incluida en la ampliación de la oferta pública de empleo para 2018, de Coordinador de Fútbol, por el sistema de concurso-oposición libre.

Considerando que mediante Resolución de la Alcaldía número 516/2019, de fecha 24 de mayo de 2019 se aprobó definitivamente la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal laboral fijo, de la plaza vacante en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), con código de puesto SERDEP003 e incluida en la ampliación de la oferta pública de empleo de 2018, de Coordinador de Fútbol, por el sistema de concurso-oposición libre y se determinó el lugar, fecha y hora de realización de los dos ejercicios de la fase de oposición que tendrían lugar en sesión única, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

Resultando que debido a circunstancias acaecidas ajenas al Tribunal Calificador que afectaron al normal desarrollo del proceso al constatarse que la cadena de custodia de las preguntas de los exámenes se pudo ver comprometida, y con la finalidad de garantizar la transparencia y la objetividad de los principios en los que se fundamenta el acceso a la función pública, este acordó no proceder al llamamiento de los aspirantes convocados el día 30 de mayo de 2019 para la realización de los dos ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo señalado, y emplazó a esta Alcaldía a convocar nuevamente al Tribunal y a los aspirantes para la realización de los ejercicios de la fase de oposición de este proceso selectivo en el lugar, fecha y hora que este órgano determinara.

Es por ello que, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, RESUELVO:

PRIMERO. Convocar el próximo día 26 de junio de 2019 a los/as miembros/as del Tribunal Calificador, a las 09:30 horas, y a los aspirantes admitidos/as, a las 12:00 horas, en el Salón de Actos del Vivero de Empresas “Manuel Díaz Ruiz” del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos, sito en la Avenida de los Trabajadores, número 22, del Polígono Industrial “Atalaya”, C.P: 45500 de Torrijos (Toledo), para la celebración en la misma sesión de la única prueba de la fase de oposición que constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios que comenzará por aquellos/as aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.

SEGUNDO. Publicar esta Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en su sede electrónica para general conocimiento, dando traslado de la misma a los/as miembros/as del Tribunal Calificador, al Servicio de Atención al Ciudadano, al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Torrijos, a los Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Recursos Humanos, de Coordinación Municipal y Participación Ciudadana y de Deportes del Ayuntamiento de Torrijos y, al Pleno Corporativo Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

En Torrijos a 5 de junio de 2019.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-2991